

**PROPOSICIÓN**

Elimínese el artículo 6 del **Proyecto de Ley número 342 de 2023 Cámara y 278 2023 Senado** “*Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023*”

~~Artículo 6. Los excedentes y saldos no comprometidos del Sistema General de Participaciones al componente de salud pública, que se hayan generado con corte a 31 de diciembre de 2022, podrán ser destinados por los departamentos, distritos y municipios a concurrir, subsidiar y complementar el desarrollo de intervenciones colectivas en al marco de la Atención Primaria en Salud mediante estructuras funcionales y organizativas de los Equipos Básicos en Salud.~~

Cordialmente,



**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República